

Términos y condiciones generales de TomTom Telematics

Términos y condiciones generales de TomTom Telematics

1 – Definiciones

A menos que se declare lo contrario de manera explícita, en estos Términos y condiciones generales de TomTom Telematics las siguientes palabras y expresiones tienen el significado que se estipula a continuación:

“Afiliados”

Se refiere, en relación con cualquiera de las Partes, a cualquier otra entidad controladora que esté controlada por tal Parte o bajo algún tipo de control común que la involucre. Los términos “control”, “controlador(a)” y “controlado(a)”, tal como se emplean en esta definición, se referirán a la propiedad legal, beneficiaria o en equidad, ya sea en forma directa o indirecta, de más del 50 % del capital social emitido o más del 50 % de los derechos de voto, o de la potestad (directa o indirecta) para designar a un miembro de la junta directiva o de cualquier órgano directivo similar de dicha entidad.

“Contrato”

En conjunto, se refiere al acuerdo entre TomTom y el Cliente en relación con la prestación del Servicio WEBFLEET y/o sus Productos, que consta del Formulario de pedido y cualquier anexo a él, incluidos estos Términos y condiciones generales de TomTom Telematics, y en la medida estipulada en los Listados del Servicio, Producto o Formulario de pedido.

„Cliente”

Se refiere al cliente que se indica en el Formulario de pedido.

“Información confidencial”

Se refiere a (I) toda información y documentación que se considera confidencial o con derecho de propiedad al momento de la divulgación, y (II) a toda información y documentación que pertenezca a una de las siguientes categorías: información sobre Clientes, distribuidores, vendedores minoristas, agentes o Usuarios; información financiera (excepto aquella que sea de dominio público, de conformidad con los requisitos normativos); información sobre el precio de Productos; especificaciones y diseños de Productos; y procesos de facturación, así como cualquier otro tipo de información que divulgue alguna de las Partes y que pueda considerarse razonablemente confidencial en la medida en que dicha Parte trate tal información como confidencial o con derecho de propiedad.

“Fuerza Mayor”

Se refiere a cualquier causa que trascienda al control razonable de cualquiera de las Partes afectadas, que afecte la ejecución del Contrato, lo que incluye, sin limitación, fallas prolongadas de transporte, servicios de telecomunicaciones o corriente eléctrica, Servicios de comunicación móvil, entregas tardías o paralización en las entregas por parte de proveedores de TomTom, incapacidad de TomTom de proporcionar todos los Productos y/o servicios (de terceros) exigidos para cumplir plenamente con el Contrato, siempre que dicha situación se genere por circunstancias que, de manera justa, no pueden atribuirse a TomTom.

“Plazo inicial”

Se refiere al número de meses que se especifica en el Formulario de pedido, a partir de la fecha estipulada en el Contrato.

“Derechos de propiedad intelectual”

Se refiere a todas las invenciones, las patentes, los diseños registrados, los derechos de propiedad sobre diseños, los derechos de propiedad sobre bases de datos, los derechos de autor, el conocimiento sobre el negocio, las marcas comerciales registradas (incluidas las Marcas comerciales), los secretos comerciales y cualquier otro tipo de derecho de propiedad intelectual, así como al uso de cualquiera de estos y cualesquier derechos o recursos de protección de índole similar y que tengan un equivalente o efecto parecido sobre cualquiera de ellos en cualquier parte del mundo.

“Pedido”

Se refiere a un pedido realizado por el Cliente, que involucra el tipo y la cantidad de Productos que se entregarán a este, la fecha estimada de entrega solicitada y/o las suscripciones al Servicio WEBFLEET que recibirá el Cliente de conformidad con el Contrato. m q

“Formulario de pedido”

Se refiere al formulario de pedido mediante el que TomTom proporcionará los Productos o mediante el que el Cliente los comprará o arrendará, o recibirá el Servicio WEBFLEET, de conformidad con las condiciones estipuladas en el Contrato.

“Parte” o “Partes”

Se refiere a TomTom, al Cliente o a ambos.

“Listado del Producto” o “Listado del Servicio”

Se refiere al listado que incluye los términos específicos del producto o servicio, tal como

se indica en el Formulario de pedido, el cual se ejecutará en conjunto con estos Términos y condiciones generales de TomTom Telematics.

“Productos”

Se refiere a los productos de TomTom que se compran o alquilan directamente a TomTom, tal como se señala en el Contrato.

“Territorio”

Se refiere al territorio que se especifica en el Formulario de pedido.

“TomTom o TomTom Telematics”

TomTom Telematics Chile SpA, una sociedad privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede oficial en Santiago de Chile, Las Condes, Av. Apoquindo 3885, Piso 12, Chile. [TomTom Telematics Chile SpA, una sociedad privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede oficial en Santiago de Chile, Las Condes, Av. Apoquindo 3885, Piso 12, Chile.

“Términos y condiciones generales de TomTom Telematics”

Se refiere a los términos y condiciones generales que se aplican al Servicio WEBFLEET, y a la compra y el arrendamiento del Producto, según corresponda.

“Plataforma TomTom”

Se refiere a los sistemas de TI que ejecutan el Servicio WEBFLEET.

“Marcas comerciales”

Se refiere a los nombres, marcas comerciales y logotipos de TomTom (ya sea registrados o en uso) y cualesquier otros nombres, marcas comerciales, logotipos, diseños y símbolos designados para usarse con los Productos o servicios proporcionados por TomTom o en relación con estos.

“Usuario”

Se refiere a cualquier persona autorizada por el Cliente para acceder al Servicio WEBFLEET y hacer uso de él.

“Servicio WEBFLEET”

Se refiere al servicio en línea, disponible mediante el Sitio web de WEBFLEET, diseñado para permitir que el Cliente supervise y controle la Flota, en la medida en que dicha Flota esté situada en el Territorio, mediante acciones como mostrar y facilitar la transmisión de los Datos de ubicación entre la Plataforma TomTom y las Unidades incorporadas.

“Sitio web de WEBFLEET”

Se refiere al sitio web www.webfleet.com.

2 – Aplicabilidad y alcance

2.1. Estos Términos y condiciones generales de TomTom Telematics, incluso en la medida que se indica en el Formulario de pedido y el Listado del Servicio o Producto relevante, se aplicarán al Contrato, así como a todos los acuerdos subsiguientes que se celebren entre TomTom y el Cliente en relación con los Productos y/o el Servicio WEBFLEET, y se encontrarán explícitamente incorporados en estos. Se acuerda explícitamente que no se aplicarán los términos y condiciones generales o cualesquier otros términos del Cliente.

2.2. Todas las cotizaciones que envíe TomTom no serán vinculantes en forma individual, a menos que TomTom estipule lo contrario de manera explícita y por escrito. Si TomTom confirma por escrito el Pedido solicitado por el Cliente o TomTom lleva a cabo dicho Pedido, se debe formalizar un Contrato vinculante entre las Partes mencionadas, en función de lo que ocurra primero.

3 – Vigencia y rescisión

3.1. El período de vigencia de la suscripción

al Servicio WEBFLEET y, si corresponde, de la compra o el arrendamiento de Productos, comenzará en la fecha estipulada en el Contrato y vencerá una vez que transcurra el Período inicial. Después del Período inicial, el Contrato se renovará automáticamente por períodos adicionales consecutivos de un (1) año cada uno, a menos que alguna de las Partes le envíe a la otra un aviso por escrito en el que exprese su intención de no realizar la renovación. Tal notificación debe enviarse, como mínimo, tres (3) meses antes de la fecha en la que, de otro modo, el Contrato se renovaría.

3.2. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que surja a partir del presente documento, cualquiera de las Partes puede, previo aviso por escrito, rescindir el Contrato con efecto inmediato en cualquiera de los siguientes casos: (I) si la otra Parte no cumple o no ejecuta algún término o condición importante estipulado en el presente documento, lo que incluye deudas impagas o pagos tardíos, y si tal incumplimiento o falta (en caso de que pueda solucionarse) no se soluciona en un plazo de veinte (20) días corridos tras recibir un aviso por escrito en el que se especifique la falta y se exija que se subsane; o (II) en caso de que ocurra alguno de los siguientes acontecimientos: (a) si una de las Partes emite una solicitud de disolución dirigida a la otra; (b) si una de las Partes está sujeta a algún decreto o si entra en vigor alguna disposición que estipule la disolución en relación con la otra Parte; (c) si se designa un síndico (incluido un administrador judicial), administrador, fideicomisario o cualquier otro funcionario similar en relación con la otra Parte o se aplica algún decreto relacionado; (d) si se designa a un síndico, administrador judicial, administrador o funcionario similar para los activos o

compromisos de la otra Parte, ya sea de manera total o parcial; (e) si una de las Partes realiza un ajuste o establece un acuerdo con sus acreedores a nivel general o una cesión en beneficio de sus acreedores, o cualquier otro ajuste similar; (f) si una de las Partes lleva a cabo una liquidación; (g) si una de las Partes no puede pagar sus deudas o no puede ser solvente de algún otro modo; o (h) si una de las Partes suspende, o amenaza con suspender, la ejecución de los negocios.

3.3. En cualquiera de los siguientes casos, los importes que el Cliente adeude a TomTom vencerán automáticamente y se considerarán pagaderos: (I) ante una declaración real de insolvencia por parte del Cliente o la intención de presentar una; (II) ante la instauración de procedimientos de bancarrota; (III) ante la designación de un síndico o administrador judicial en relación con el Cliente; (IV) ante la petición u otorgamiento de una suspensión de órdenes de pago; (V) si el Cliente ofrece a sus acreedores un arreglo de repago privado o si debe embargar sus activos; o (VI) si el Cliente no es capaz de pagar sus deudas o, de algún otro modo, queda en estado de insolvencia. Ante cualquiera de los casos mencionados, TomTom tendrá el derecho de suspender la ejecución del Contrato hasta que el Cliente cumpla con todas las obligaciones estipuladas en el mismo.

3.4. Todas las cláusulas estipuladas para permanecer vigentes tras la rescisión, ya sea de manera implícita o explícita, permanecerán como tal tras la rescisión de este Contrato. TomTom satisfará únicamente los Pedidos que se hayan concretado y que TomTom haya aceptado antes de la fecha de rescisión.

4 – Precios, pagos y moras

4.1. Todos los precios que TomTom cotiza se expresan en pesos chilenos (a menos que se

especifique lo contrario), y no incluyen IVA ni otros impuestos ni costos o gastos incidentales.

4.2. El pago de las tarifas de suscripción al Servicio WEBFLEET, así como las tarifas de arrendamiento y compra de Productos que cotice TomTom, se hará en pesos chilenos de forma mensual y anticipada, dentro de los 30 días netos contados a partir de la fecha de facturación (a menos que se acuerde lo contrario), y el pago completo de los precios que cotice TomTom para la compra de los Productos se hará de conformidad con los términos acordados en virtud del Contrato. A menos que se acuerde lo contrario, TomTom recibirá los pagos mediante transferencia electrónica bancaria en la cuenta bancaria que estipule TomTom en el Contrato.

4.3. TomTom puede ajustar las tarifas y tasas una vez por año calendario, siempre que avise al Cliente sobre tal ajuste con al menos dos (2) meses de anticipación.

4.4. Si los pagos no se realizan a tiempo (I) se considerará incumplimiento del Contrato por parte del Cliente, sin necesidad de que se emita ningún aviso de mora, y todas las reclamaciones de TomTom en relación con el Cliente se considerarán automáticamente adeudadas y pagaderas; (II) el Cliente estará obligado a pagar la tasa de interés de débitos comerciales reglamentaria que se genere sobre el importe pendiente, así como todos los costos judiciales y extrajudiciales en los que incurra TomTom para recuperar y cobrar tal importe vencido; (III) TomTom se reserva el derecho de suspender el acceso del Cliente al Servicio WEBFLEET, así como el uso de este, hasta que se liquiden todos los importes pendientes (incluidos los costos e intereses); y (IV) el Cliente deberá

asumir los costos por concepto de suspensión y reactivación.

4.5. TomTom puede imponer límites de crédito a la cuenta del Cliente o exigir al Cliente que proporcione un depósito de seguridad que se considere suficiente. Si el cliente excede el límite de crédito o no proporciona el depósito de seguridad exigido, TomTom puede rescindir este Contrato con efecto inmediato y retener cualesquier fondos necesarios para cubrir las facturas adeudadas por el Cliente en relación con las tasas de los Productos y las tarifas de suscripción al Servicio WEBFLEET y/o los costos relacionados con los Productos arrendados que el Cliente no devuelva a TomTom, si corresponde.

4.6. Todos los pagos que el Cliente realice deben acreditarse sin compensaciones, descuentos ni suspensiones de ningún tipo, a menos que se especifique lo contrario por escrito.

5 – Fuerza mayor

5.1. Si una de las Partes no puede cumplir con sus obligaciones estipuladas en el Contrato o demora en hacerlo por causas de Fuerza mayor, entonces dicha Parte quedará exenta de cumplimiento o cumplimiento puntual de sus obligaciones, según sea el caso, en la medida en que dicha causa de Fuerza mayor continúe y la Parte acepte hacer todos los esfuerzos razonables para superar la causa de Fuerza mayor o trabajar en torno a ella, de manera que esté habilitado para cumplir con las obligaciones estipuladas en el Contrato.

5.2. Si el período durante el cual una Parte no puede cumplir con sus obligaciones debido a una causa de Fuerza mayor se prolonga por más de 30 días corridos, cualquiera de las Partes tendrá el derecho de rescindir el Contrato por escrito, sin que exista obligación alguna de pagar ninguna compensación,

de ningún tipo, que pueda surgir de tal rescisión o en relación con ella.

5.3. Sin perjuicio de la cláusula 5.2 de estos Términos y condiciones generales de TomTom Telematics, si al inicio de una causa de Fuerza mayor TomTom ha cumplido parcialmente con sus obligaciones o únicamente puede cumplir con ellas en forma parcial, tendrá el derecho de cobrar al Cliente, por separado, todas las actividades que se hayan llevado a cabo antes del evento de Fuerza mayor y los costos incurridos en relación con tales actividades, como si dichos costos pertenecieran a un Contrato separado.

6 – Propiedad intelectual

6.1. TomTom se reserva todos los Derechos de propiedad intelectual estipulados en relación con el Servicio WEBFLEET, el Sitio web de WEBFLEET, los Productos y la Plataforma TomTom. El Cliente no deberá, en ningún momento, adquirir derecho, título o interés algunos en tales Derechos de propiedad intelectual en virtud de algún uso que el Cliente pueda hacer de ellos de conformidad con el Contrato.

6.2. El Cliente: (I) no debe ocasionar daños ni permitir que ningún tercero ocasione daños a los Derechos de propiedad Intelectual de TomTom ni los ponga en peligro; (II) sin perjuicio de ningún otro derecho de TomTom, deberá indemnizar a TomTom ante cualquier pérdida que sufra TomTom, derivada de cualquier uso de los Derechos de propiedad intelectual de TomTom que haga el Cliente o el Usuario y que no corresponda a los usos que se estipulan en el Contrato; (III) no deberá alterar, de ninguna forma, el empaquetado o etiquetado que proporciona TomTom para los Productos, a menos que TomTom apruebe por escrito tales alter-

aciones en primera instancia; (IV) no alterará ni quitará las Marcas comerciales de ningún Producto o su empaque, así como tampoco hará cambios no autorizados en ellas ni las reemplazará por otro nombre, Marca comercial, logotipo, diseño o símbolo, a menos que TomTom haya aprobado tales cambios por escrito; (V) no usará ninguna Marca comercial para afectar el carácter distintivo, la validez o la buena voluntad de TomTom en esta; (VI) no deberá usar, de ninguna forma, las Marcas comerciales en productos o servicios que no sean los Productos ni guarden relación con estos; (VII) no deberá usar las Marcas comerciales en ningún nombre, Marca comercial o logotipo del Cliente, independientemente de si dicho nombre, Marca comercial o logotipo se usa en relación con la ejecución de un Contrato; (VIII) no deberá usar ningún nombre, Marca comercial, logotipo, diseño o símbolo, de manera que se asemeje a ninguna de las Marcas comerciales, que a su vez pueda generar confusión o decepción; (IX) deberá asegurarse de que TomTom apruebe todas las referencias a cualquier Marca comercial y el uso de estas; (X) no objetará la validez de los derechos de TomTom de usar cualquiera de sus propiedades intelectuales, como tampoco su capacidad de aplicarlas.

6.3. En caso de que, en algún momento, el Cliente impugne la propiedad de TomTom sobre los Derechos de propiedad intelectual, ya sea de manera directa o indirecta, o lleve a cabo alguna acción que pueda poner en peligro o reducir los derechos de TomTom sobre el Servicio WEBFLEET, el Sitio web de WEBFLEET, la Plataforma TomTom o los Productos, o el valor de los Derechos de propiedad intelectual implícitos en estos, TomTom tendrá el derecho de rescindir el contrato de manera inmediata.

6.4. El Cliente no debe adoptar ninguna conducta que, a juicio de TomTom, sea perjudicial (o pueda serlo en el futuro) para el negocio o las estrategias de marketing de los Productos de TomTom.

7– Responsabilidad

7.1. Sujeto a la cláusula 7.3 de estos Términos y condiciones generales de TomTom Telematics, la responsabilidad total de TomTom, ya sea contractual, extracontractual (lo que incluye, en cualquier caso, negligencia), tergiversación (de otro tipo que no sea fraudulenta), incumplimiento de los deberes reglamentarios o de otro tipo de conformidad con el Contrato, se limitará al precio neto pagado o pagadero por el Cliente en relación con el Servicio WEBFLEET de un año completo (12 meses) en el cual se produjo la pérdida o el daño, el precio pagado por los Productos que realmente ocasionaron el daño o los porcentajes de arrendamiento pagados o pagaderos por el Cliente por los Productos que realmente generaron el daño durante un período precedente a 12 meses, lo que sea mayor. En cualquier otro caso, la responsabilidad de TomTom se considerará eximida.

7.2. TomTom no asumirá responsabilidad alguna por (I) pérdida de ganancias, ahorros anticipados, ingresos, negocios, pérdida o daño de datos, pérdida de uso, pérdida de buena voluntad, pérdida debido a retrasos; ni (II) algún tipo de pérdida o daño indirecto o emergente de cualquier tipo.

7.3. Ninguna de las disposiciones enumeradas en esta cláusula 7 o en cualquier otra parte del Contrato se considerarán excluidas ni limitarán la responsabilidad de ninguna de las Partes ante (I) pérdidas o daños derivados de algún acto deliberado o negligencia grave de una de las Partes, sus

funcionarios, empleados, agentes o contratistas; (II) lesiones o daños a la salud de alguna persona o la muerte de esta, causados por una de las Partes o sus funcionarios, empleados, agentes o contratistas; (III) pagos de cualesquier importes adeudados en virtud de este Contrato; o (IV) cualquier otra responsabilidad que, por ley, no pueda excluirse.

7.4. Cualquier reclamación por pérdidas o daños (excepto si la reclamación por daños surge de la cláusula 7.3 de los Términos y condiciones generales de TomTom Telematics) se debe notificar a TomTom en un plazo de doce (12) meses desde la fecha en que se causó el daño, a falta de lo cual se estimará que se renunció a dicha reclamación.

7.5. En la medida máxima permitida por la ley, todas las garantías, las condiciones u otros términos implícitos por ley que no se expresen en este Contrato quedan excluidos de él.

8 – Confidencialidad

En ningún momento, ya sea durante o después del período de vigencia del Contrato, ninguna de las Partes divulgará, revelará o, de algún modo, proporcionará Información confidencial a ningún tercero, ya sea de manera directa o indirecta, a menos que se permita explícitamente en virtud de este documento o si así lo exige la ley. Las disposiciones de esta cláusula 8 no se aplicarán a la información confidencial que la Parte receptora pueda demostrar que (I) es de dominio público por algún medio que no sea el incumplimiento de un deber de confidencialidad; (II) esté bajo el dominio de la Parte receptora sin restricciones de divulgación estipuladas antes de la fecha de recepción de la Parte que la divulga; (III) se haya recibido a partir de un tercero que la obtuvo de manera lícita y que no tiene la obligaci-

ón de restringir su divulgación; (IV) se haya desarrollado de manera independiente, sin necesidad de acceder a la Información confidencial. La Parte receptora puede revelar la Información confidencial que recibió de la Parte que la divulgó si así lo exige la ley, o para cumplir con una orden judicial o de cualquier otra entidad gubernamental o de autoridades normativas que tengan jurisdicción sobre la Parte receptora, siempre que la Parte receptora (I) proporcione a la parte que divulga la información una notificación escrita razonable para permitirle solicitar medidas cautelares u otro recurso adecuado y proporcionar cualquier ayuda que dicha parte pudiera requerir con el fin de asegurar dicha orden o recursos; (II) divulgue únicamente la información que requiera la entidad gubernamental o la autoridad normativa y; (III) haga esfuerzos razonables para obtener un trato confidencial para cualquier Información confidencial así divulgada.

9 – Disposiciones varias

9.1. Ninguna de las Partes puede ceder, subcontratar, transferir ni enajenar ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato, ya sea en forma total o parcial, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. Sin embargo, TomTom puede ceder, subcontratar, transferir o enajenar cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato, de manera total o parcial, a cualquiera de sus Afiliados sin el consentimiento previo del Cliente.

9.2. Si alguna de las disposiciones del Contrato es ilegal, no válida o no se puede ejecutar, esto no afectará la legalidad, la validez ni la capacidad de aplicación del resto de la cláusula o párrafo que contenga la

disposición relevante, como tampoco ninguna otra disposición del Contrato. Si el resto de la disposición no se ve afectado, las Partes harán todos los esfuerzos razonables para acordar un plazo sensato ante cualesquier variaciones justas al Contrato que puedan necesitarse para lograr, en la mayor medida de lo posible, el mismo efecto que se habría logrado mediante la cláusula en cuestión, ya sea de manera total o parcial.

9.3. Excepto por la cláusula 7.4 de los presentes Términos y condiciones generales de TomTom Telematics, los derechos de cualquiera de las Partes, que se estipulan en virtud del Contrato, se establecen sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso disponible para cualquiera de estas, y si una de las Partes no ejerce los derechos que le corresponden en virtud del Contrato o se demora en hacerlo, ello no se considerará una renuncia a tales derechos estipulados en virtud del Contrato.

9.4. Salvo que se indique explícitamente lo contrario en el presente, ninguna enmienda al Contrato se considerará válida o vinculante, a menos que se estipule por escrito.

9.5. TomTom puede, de manera unilateral, realizar cambios en las disposiciones de estos Términos y condiciones, cuyas enmiendas entrarán en vigor a partir de la fecha en que se le notifique al Cliente.

9.6. Todos los avisos, consentimientos, renunciaciones y otras comunicaciones que se proporcionen en virtud de este Contrato deben realizarse por escrito, en español, y deben entregarse personalmente o mediante correo postal, correo registrado, servicio rápido de encomiendas o por correo electrónico a las direcciones correspondientes que figuran en el Contrato (o a las direcciones que una de las Partes notifique a la otra ocasionalmente). Los avisos se considerarán en vigor

una vez que se reciban y se considerarán recibidos al momento de la entrega (si se entrega personalmente, por correo registrado o servicio rápido de encomiendas) o cuando se transmitan correctamente (si se envían por correo electrónico).

9.7. A petición del Cliente, TomTom le proporcionará una copia de todos los datos almacenados en virtud del Contrato y le informará oportunamente si tales datos se pierden o destruyen, o si sufren daños o quedan inservibles. TomTom asumirá los costos de la restauración de tales datos.

10 – Disputas y legislación vigente

En primera instancia, todas las disputas que surjan en virtud de este Contrato se transigirán en el tribunal competente de Santiago de Chile, el cual tendrá jurisdicción exclusiva sobre tales disputas. El contrato se rige por la legislación chilena.